

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL  
SANTIAGO DE CALI

-AUTO: 952.  
-PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR  
-DEMANDANTE: BANCO SCOTIABANK COLPATRIA S.A  
-DEMANDADO: HERSON CORREA RODRIGUEZ  
-RADICACIÓN: 76001-40-03-002-2020-000154-00.

**TRECE (13) DE MARZO DEL DOS MIL VEINTE (2020)**

Una vez revisada la presente demanda y de conformidad con el artículo 599 del Código General del Proceso, el Juzgado,

**RESUELVE:**

**PRIMERO: DECRETAR** el embargo y posterior secuestro de los derechos de dominio y posesión que posea el demandado HERSON CORREA RODRIGUEZ identificado con la C. de C. No. 79.742.527 sobre el bien inmueble identificado con la matricula inmobiliaria No. 370-362103 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Cali (Valle del Cauca).

**SEGUNDO: DECRETAR** el embargo y retención de los dineros que se encuentren depositados o se lleguen a depositar en las cuentas corrientes y de ahorro de propiedad del demandado HERSON CORREA RODRIGUEZ identificado con la C. de C. No. 79.742.527 en los diferentes bancos y entidades financieras que se relacionan en el escrito de medidas cautelares que antecede, siempre que no se afecte el monto mínimo de inembargabilidad especialmente en las cuentas de ahorro así como los demás productos financieros que posea el demandado según lo establecido por la Ley para estos casos. **LÍMITESE** el embargo a la suma de \$110.000.000 M/cte.

**TERCERO: LÍBRENSE** los oficios correspondientes con las prevenciones y anotaciones pertinentes

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE  
El Juez,

  
DONALD HERNAN GIRALDO SEPÚLVEDA